REGISTRADO BAJO CDCIC-020/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia 'B', en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: Teoria de la Computabilidad (Res. 257/17\* Expte. 2989/17); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por prórroga de designación del Sr. Ezequiel Fernandez (Leg. 14280 \* Cargo de planta 27027289);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación de la Srta. Giorgetti el cargo docente objeto de este concurso;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de Marzo de 2018

R E S U E L V E :

Art. 1º).- Designar a la Srta. Constanza GIORGETTI **(DNI 37.555.261)** en un cargo de Ayudante de Docencia 'B', en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: 'Teoria de la Computabilidad ' (Cód. 7949), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

Art. 2º).- Extender las funciones de la Srta. GIORGETTI a la asignatura 'Lenguajes Formales y Autómatas' (Cód. 7791) a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

Art. 3°).- Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

Art. 4º).- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.